



NO HABRÁ PAZ PARA LOS MALVADOS DE ENRIQUE URBIZU

Existe, como en este caso, un agente causal, ejemplificado en un individualista personaje (Santos Trinidad, papel sobriamente interpretado por José Coronado), motor de la acción dramática, que actúa por un deseo al que se viene a oponer algo, incluso alguien, dando lugar al conflicto, detonante de una cascada de acciones que descansan en la causa –efecto, motivando los hechos de una narración omnisciente, que se subordina al tiempo, terminando o concluyendo esta con un alto grado de impacto, resolviendo finalmente todos y cada uno de los conflictos que se han planteado. Estamos, por tanto, ante un ejercicio conductista, conciso, sin cortapisas, que evita todo psicologismo y emotividad, filtrándose cierta ambigüedad.

Lectura que nos sirve para apoyarnos en dos puntos de vista –concebidos como planos sentimiento- que sugieren un tercero. Un primer punto de vista, el de Santos Trinidad – personaje físico, una especie de muerto viviente, un justiciero sobreviviente a la deriva que trata de salvarse a sí mismo, los movimientos ejecutados son inestables dentro del encuadre-, donde lo causal viene a derivar en casualidad, es decir una investigación individual – donde la legalidad se anticipa a la justicia, como bordear esta-, que trata de redimir al propio personaje por un conflicto brutal generado desde el inicio – Santos completamente borracho, una noche, asesina impunemente al propietario de un burdel, una camarera, y a un chulo, escena filmada en Scope, el Scope sirve para explorar espacios vacíos, compartiendo la mirada de Santos, el espectador se adentrará en el mundo que Santos va recorriendo, la relación con los objetos, los personajes-, tratando de eliminar al testigo que presencié el crimen, y que casualmente, al perseguirlo, se encuentra con otra trama insospechada. Un segundo punto de vista, el de la jueza Chacón –representa a las instituciones del estado, siempre permanece centrada en el encuadre-, que dirige una investigación judicial para aclarar los asesinatos –que hemos antes mencionado-. De ambos puntos de vista, cuya información no es completa, sale un tercer punto de vista, que va construyéndose, una trama insospechada, la preparación de un atentado.

El relato está lleno de fisuras, dejando márgenes, espacios vacíos sin rellenar, incluso no tiene por qué existir explicaciones, tenemos una sensación de no entender nada, estar desubicados – viene a revertir por la propia escritura del guión a cargo de Michel Gaztambide y el propio Urbizu, la estructura del relato delimitada en puntos de vista, la planificación, la puesta en escena, la iluminación, la composición sonora-, estar condicionados, existen barreras físicas –marcadas por los encuadres-, espejos engañosos.

Las mismas fisuras abiertas determinan la actuación de los servicios de seguridad del estado frente al narcotráfico y el terrorismo internacional –islámico-, ese desentendimiento entre las propias fuerzas, una sensación de descoordinación que provoca inseguridad, miedo – existe una diferenciación entre los escenarios que van siendo ocupados, y los espacios vacíos, coda final, que nos dan una sensación de angustia-, realidades dolientes frente a las que las instituciones permanecen ciegas – incluyendo los medios, interesadamente sordos-.

No habrá paz para los malvados completa un díptico junto con La Caja 507.

Ficha técnica

Película: No habrá paz para los malvados.

Dirección: Enrique Urbizu.

País: España.

Año: 2011.

Interpretación: José Coronado (Santos Trinidad), Rodolfo Sancho (Rodolfo), Juanjo Artero (Leiva), Helena Miquel (juez Chacón), Pedro María Sánchez (Ontiveros), Nadia Casado (Celia).

Guión: Enrique Urbizu y Michel Gaztambide.

Producción: Gonzalo Salazar-Simpson y Álvaro Augustín.

Música: Mario de Benito.

Fotografía: Unax Mendía.

Montaje: Pablo Blanco.

Dirección artística: Antón Laguna.

Vestuario: Patricia Monné.